

IV. Administración de Justicia

ANULACIONES DE REQUISITORIAS

20816 JUZGADOS Y TRIBUNALES MILITARES

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/01/19, que se instruye por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de Abandono de Destino, tipificado en el artículo 56.1 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOE n.º 254, de 22 de octubre de 2019 (Sec. IV. Pág. 57381), en la persona del Soldado don Jaime Elmir Alvaredo de Beas, hijo de José Antonio y María Pilar, natural de Bolshoye Selo-Yaroslav (Rusia), fecha de nacimiento 12 de junio de 1999, con DNI número 51.518.461-W, y con último domicilio conocido en c/ Gavina, n.º 1, bajo 4 (Puerto de Alcudia), Pollensa-Alcudia (Palma de Mallorca).

Almería, 2 de julio de 2020.- El Secretario Relator, Alfonso López-Casamayor Justicia.

ID: A200027159-1